



Dr. Carlos Guillermo León Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
notaria.9@etapanet.net - gepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**ESCRITURA NRO.
20160101009P02872
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR:
FISUM S.A.
CUANTÍA: \$ 1.000.000,00
FACTURA No. 001200000031398
***** DP *****
DI 3 COP**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTOR CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA, de conformidad con la acción de personal que se adjunta a la presente., comparece en la celebración de este instrumento público, el señor PABLO POZO ACOSTA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía FISUM S.A., conforme el documento que se agrega como habilitante, portador de la cédula 1705676557 El compareciente declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así



1 como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y
2 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
3 previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la
4 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas
5 a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y la
6 reforma de estatutos de una Sociedad Anónima, que se otorga al tenor de
7 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al
8 otorgamiento de este instrumento, el señor PABLO POZO ACOSTA, en su
9 calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la compañía
10 FISUM S.A., personería que se justifica con el nombramiento inserto, que
11 servirá como habilitante. El compareciente es de nacionalidad
12 ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y
13 de paso en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar a
14 nombre de su representada. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
15 FISUM S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
16 Notario Sexto del cantón Cuenca, el uno de abril de dos mil ocho, inscrita
17 en el Registro Mercantil correspondiente el diez de abril del dos mil ocho,
18 bajo el número ciento noventa y cinco. b) El capital social actual de la
19 compañía es de US\$ 1.000.800,00 dólares de los Estados Unidos de
20 América. c) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la
21 compañía, reunida el día veinte de julio del dos mil dieciséis, resolvió
22 aumentar el capital suscrito en la suma de Un Millón de Dólares de los



1 Estados Unidos de América, (US\$1.000.000,00), con cargo a las cuentas
2 de reservas legales y utilidades acumuladas de ejercicios anteriores
3 reformar los estatutos sociales, todo en los términos consignados en el
4 Acta de Junta General antes referida. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos, el señor
6 Pablo Pozo Acosta, en su calidad de Gerente y como tal, Representante
7 Legal de la compañía "FISUM S.A.", en cumplimiento con lo resuelto por
8 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida en
9 antecedentes, declara: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.- Aumentado el
10 Capital de la Compañía en la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000.000,00), aumento con el que el
12 capital social de la Compañía alcanza a la suma de DOS MILLONES
13 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$2.000.800), dividido en Dos millones ochocientas acciones ordinarias
15 y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una,
16 todo de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega
17 a esta escritura como parte de la misma.- y SEGUNDO: Reformado el
18 Estatuto Social de la Compañía en su ARTICULO QUINTO, todo en los
19 términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal
20 de Accionistas que se incorpora a esta escritura como parte integrante de
21 la misma. **QUINTA: CUANTIA.**- La cuantía se la fija en US\$ 1.000.000,00
22 dólares **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Pablo Pozo



1 Acosta, en calidad de Gerente de la compañía FISUM S.A., declara bajo
2 juramento: a) Aumentado el capital de la Compañía en los términos que
3 anteceden, correspondiendo US\$500.400 a las Reservas Legales y
4 US\$499.600 a utilidades no distribuidas, puntualizando que el aumento
5 ha sido ya debidamente integrado al capital de la compañía. b)
6 Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se acompaña.
7 c) Declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el
8 Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo
9 225 de la Constitución de la República del Ecuador d) La nacionalidad de los
10 accionistas es ecuatoriana, así como la inversión es nacional. **OCTAVA:**
11 **AUTORIZACIONES.**- Se autoriza al Dr. Fabricio Moreno Serrano así como a
12 la Ab. Carla Cristina Alba Crespo, para que de forma individual o conjunta,
13 tramiten la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, y
14 realicen todos los trámites correspondientes relacionados con el aumento
15 de capital de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar a la
16 presente las cláusulas de rigor para su plena validez. La presente minuta
17 ha sido elaborada y suscrita por el Dr. Fabricio Moreno Serrano Abog. Mat.
18 01-2009-176., que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
19 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor
20 legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados
21 a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente
22 escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,



Dr. Carlos Guillermo León Acosta
 Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
 notaria.9@etapanet.net -- eepalacios@hotmail.com



1 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para
 2 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas
 3 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
 4 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
 5 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
 6 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las
 7 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en
 8 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
 9 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo
 10 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la
 11 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

12

13

14 PABLO POZO ACOSTA

15 FISUM S.A.

16 C.I. 1705676557

17

18

19

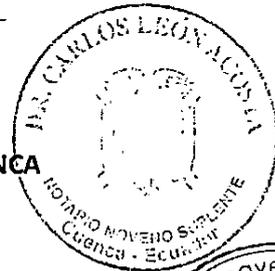
20

21

22

Dr. CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima "FISUM S.A." he anotado el Aumento de Capital y reforma de Estatuto de la Compañía Anónima "FISUM S.A.", mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Carlos Guillermo León Acosta, Notario Noveno Suplente del cantón Cuenca, en fecha diez y seis de agosto del año dos mil diez y seis. Cuenca, trece de septiembre del año dos mil diez y seis.

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez

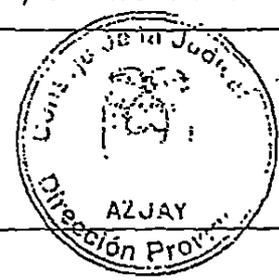
ESPANIA EN BLANCO

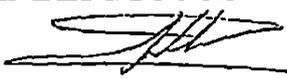
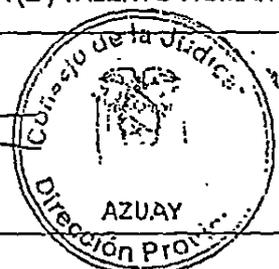
ESPANIA EN BLANCO

ESPANIA EN BLANCO



ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 1488-2016-UTHA-PAS Fecha 27/jul/2016	
1 ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY			2	Nro Fecha 27/jul/2016	
3 LEON ACOSTA		CARLOS		4 Rige A Partir De 01/ago/2016 Rige Hasta 24/ago/2016	
Apellidos		Nombre			
5 Cédula de Ident. 171011063-4		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal ASUME					
9 Explicación De conformidad a los artículos 178, y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 Y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 260 Y 344-2014, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del memorando DNTH- 02954-2015 del 30 de enero del 2015, en virtud del Art. Único de la Resolución 30-2016 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Azuay, se procede a posesionar al Dr. CARLOS LEON ACOSTA, en calidad de Notario Suplente de la Notaria Novena del cantón Cuenca.					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY Departamento Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo CUENCA Partida			11 Situación Propuesta Dependencia Departamento Puesto Remuneración Unif. Lugar de Trabajo Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			DR. EDUARDO PALACIOS SOTO Causal		
13 Registro Nro 1488-2016 Fecha 27/jul/2016		ING. JENNY AVILA CARRERA COORDINADORA (E) TALENTO HUMANO			
DRA. JENNY OCHOA CHACON DIRECTORA PROVINCIAL(E) DE AZUAY					



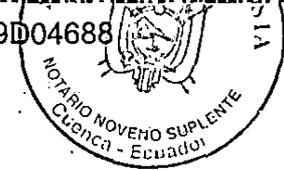
ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 1489-2016-UTHA-PAS Fecha 27/jul/2016	
1 ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY			2 Nro Fecha 27/jul/2016		
3 LEON ACOSTA		CARLOS		4 Rige A Partir De 01/ago/2016 Rige Hasta 24/ago/2016	
Apellidos		Nombre			
5 Cédula de Ident. 171011063-4		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Encargo					
9 Explicación Dra. Jenny Ochoa Chacón, Directora Provincial (e) de Azuay del Consejo de la Judicatura, procede a encargar la Notaría Novena del cantón Cuenca, en mérito de la licencia concedida al Dr. Eduardo Palacios Sacoto, del 1 al 24 de agosto de 2016.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY			Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY		
Departamento			Departamento NOTARIA NOVENA		
Puesto NOTARIO SUPLENTE			Puesto NOTARIO SUPLENTE		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif.		
Lugar de Trabajo CUENCA			Lugar de Trabajo CUENCA		
Partida			Partida		
12 La persona reemplaza a DR. EDUADO PALACIOS SACOTO Quien cesó en el Cargo con fecha Causal					
13 Registro Nro 1489-2016 - Fecha 27/jul/2016			 ING. JENNY AVILA CARRERA COORDINADORA (E) TALENTO HUMANO		
 DRA. JENNY OCHOA CHACÓN DIRECTORA PROVINCIAL (E) DE AZUAY					



Factura: 001-200-000031399



20160101009D04688



DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160101009D04688

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) DOCUMENTOS HABILITANTES AUMENTO CAPITAL FISUM S.A. en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 16 DE AGOSTO DEL 2016, (11:07).

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1488-20016-UTHA-PAS



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Cuenca, 07 de mayo de 2014

Señor
Pablo Pozo Acosta
Ciudad

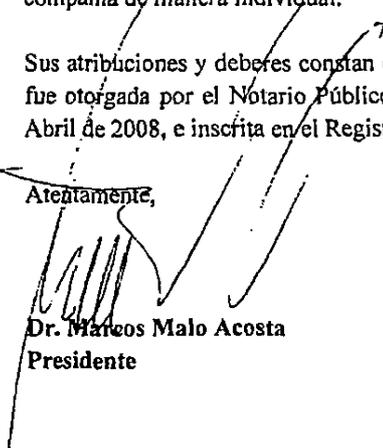


De mi consideración:

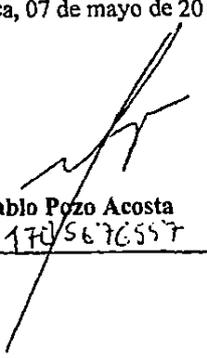
Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FISUM S.A., reunida en la ciudad de Cuenca, el día hoy, decidió elegirle a Usted por unanimidad como **GERENTE** de la compañía, por un período de DOS AÑOS; correspondiéndole como tal, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, que fue otorgada por el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, el 01 de Abril de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 195 el 10 de abril de 2008.

Atentamente,


Dr. Marcos Malo Acosta
Presidente

ACEPTO el nombramiento que antecede.
Cuenca, 07 de mayo de 2014


Sr. Pablo Pozo Acosta
C.I. 1705676557

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8213

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5983
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1516
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/05/2014
FECHA ACEPTACION:	07/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FISUM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705676557	POZO ACOSTA PABLO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

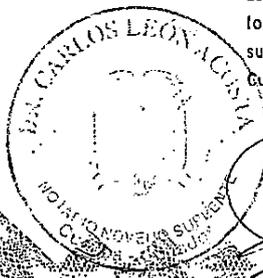
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en esta foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 16 AGO 2016

Página 1 de 1



118412

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 8342
CERTIFICADO No. 2042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el No 1516 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha catorce de julio del dos mil catorce consta inscrito un nombramiento a favor de POZO ACOSTA PABLO como GERENTE de la compañía denominada FISUM S.A. por el periodo de dos años. En el ejercicio del cargo ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Que con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna como Gerente de la mencionada compañía, por lo tanto se encuentra vigente.

CUENCA, A 19 DÍA(S) DE JULIO DE 2016.

MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ.

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.

JCCS.

NOTA: Salvo error u omisión del sistema.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 16 AGO 2016

Nº 0218493

ESPANIO EN BLANCO

ESPANIO EN BLANCO

ESPANIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA FISUM S.A.**



En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de Julio de 2016, a las once horas, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Remigio Tamariz y Av. Solano de esta ciudad, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FISUM S.A., la compañía NORCO ENTERPRISE CORPORATION, sociedad propietaria de 1.000.799 acciones ordinarias de US\$1,00 cada una de ellas, representada por su Apoderado General, señor Juan Pablo Eljuri Vintimilla; y, el señor Marcos Malo Acosta, quien comparece por sus propios y personales derechos, como propietario de 1 acción de US\$1,00. Al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales, y en amparo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. **Aumento de Capital Social;**
2. **Reforma de los estatutos sociales; y,**
3. **Autorización al Gerente.**

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía, señor Dr. Marcos Malo Acosta, y como secretario de la Junta el Gerente, señor Pablo Pozo Acosta. Constatada la presencia de los únicos y universales accionistas, se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado.

En atención al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Juan Pablo Eljuri Vintimilla, quien manifiesta que actualmente las Reservas Legales de la compañía se encuentran en US\$500.400,00 dólares, mientras que las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores alcanzan un valor de \$5.770.144,16 dólares, por lo que mociona a que se realice un Aumento del Capital de la compañía con cargo a estas dos cuentas por un valor de US\$1.000.000,00; los cuales, sumados al capital actual, dan un total de US\$2.000.800 dólares.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de accionistas aprueba el Aumento de Capital de la compañía por un valor de US\$1.000.000,00 dólares, el cual se realizará manteniendo el porcentaje

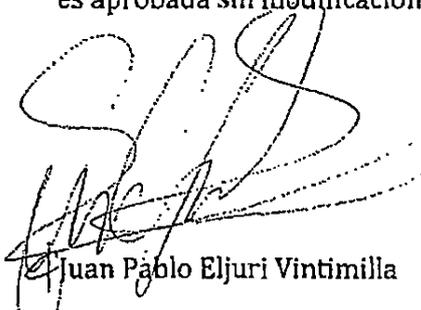
Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page, including a large signature and the initials 'H'.

actual de los accionistas, conforme se detalla en el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta a los expedientes respectivos.

En virtud de ello, y resolviendo el segundo punto del orden del día, por unanimidad la Junta General resuelve reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su Artículo Quinto, en los siguientes términos: "**Artículo Quinto: Del Capital.- El capital suscrito de la Compañía es de Dos millones ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos millones ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero una a la dos millones ochocientas, inclusive**".

La Junta autoriza por unanimidad al Gerente de la compañía para que otorgue los documentos e instrumentos, ejecute los actos y realice los trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de las decisiones adoptadas en esta Junta.

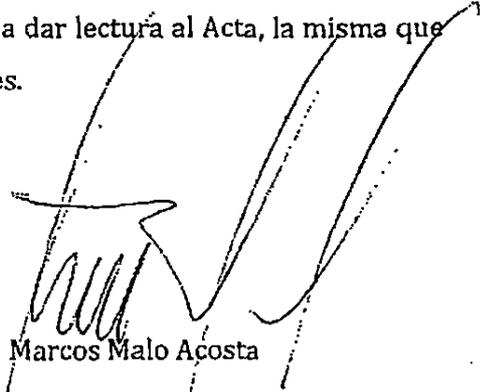
Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las trece horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.



Juan Pablo Eljuri Vintimilla

Apoderado NORCO ENTERPRISE CORP.

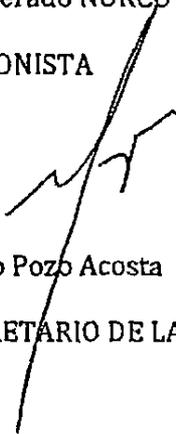
ACCIONISTA



Marcos Malo Acosta

PRESIDENTE DE LA JUNTA-

ACCIONISTA



Pablo Pozo Acosta

SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en (oja(s)) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 16 AGO 2016

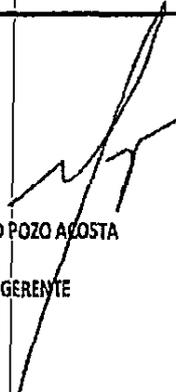




FISUM S.A.

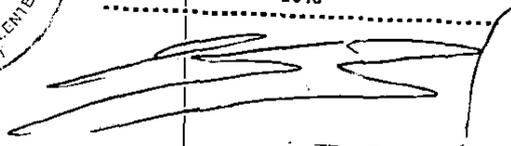
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

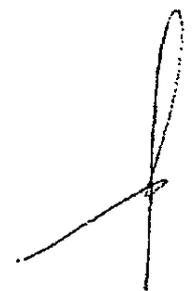
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (US\$)	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y RESERVA LEGAL	TOTAL CAPITAL PAGADO	Nº ACCIONES	PORCENTAJE
NORCO ENTERPRISE CORPORATION	1.000.799,00	\$999.990,00	2.000.789,00	2.000.789	99,9999%
MARCOS MALO ACOSTA	1,00	\$10,00	11,00	11,00	0,0001%
TOTAL	1.000.800,00	\$1.000.000,00	2.000.800,00	2.000.800	100,0000%


PABLO POZO ACOSTA
GERENTE



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en (oja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 16 AGO 2016





ESPAGNO EN BLANCO

ESPAGNO EN BLANCO

ESPAGNO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1705676557

Nombres del ciudadano: POZO ACOSTA PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

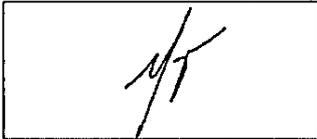
Cónyuge: LASO CHIRIBOGA MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: POZO DIEGO

Nombres de la madre: ACOSTA CARMEN

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2011



Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES,
 Date: 2016.08.16 14:46:46 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPANO EN BLANCO

ESPANO EN BLANCO

ESPANO EN BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705676557
Nombre: POZO ACOSTA PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

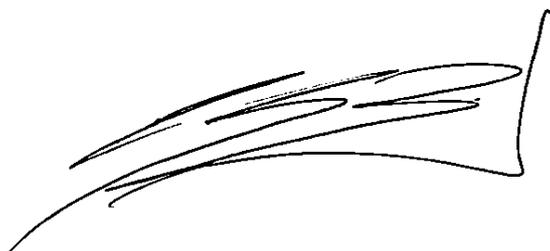
Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTES MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.





Factura: 001-200-000031398



20160101009P02872

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P02872						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (11:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POZO ACOSTA PABLO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1705676557	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	FISUM S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P02872						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (11:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POZO ACOSTA PABLO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1705676557	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	FISUM S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEÓN ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1488-20016-UTHA-PAS





Factura: 001-100-000031146



20160101006001507

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

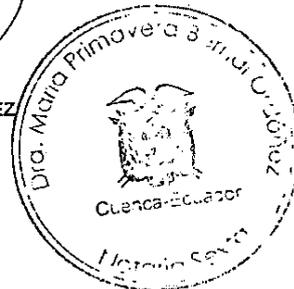
RAZÓN MARGINAL N° 20160101006001507

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDERO MORENO & CARRAL ABOGADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190334228001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "FISUM S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1284


 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10478

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7751
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	561
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705676557	POZO ACOSTA PABLO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

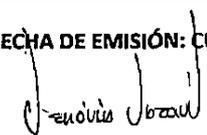
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /16/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FISUM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



